



**ACUERDO No. CSJCAA17-437**  
**jueves, 18 de mayo de 2017**

“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de los doce (12) Juzgados y dependencias de apoyo de la Dorada Caldas.”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 de Agosto 17 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de Agosto 17 de 2016, establece que por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

Que en el Palacio de Justicia de La Dorada funcionan dos Centros de Servicios y Doce (12) Juzgados de las distintas especialidades.

Que es un hecho notorio la ola invernal que afecta al país, en especial a los municipios de Caldas, entre ellos el de La Dorada.

Que el Palacio de Justicia de La Dorada (Caldas) se encuentra ubicado en la rivera del Río Magdalena, el cual se desbordó en los últimos días por el crudo invierno.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, con el apoyo de la Sra. Jueza Coordinadora y los demás servidores judiciales de la Dorada, han implementado algunas medidas para tratar de bajar el nivel del agua y así evitar que afecte puntos críticos, entre ellos el lugar donde funciona el archivo y la planta eléctrica, tal y como lo expone la funcionaria en oficio No. 140 de mayo 17 de 2017.

Que el día de hoy, (mayo 18 del año en curso), la Sra. Jueza Coordinadora informó que siguen siendo infructuosas las medidas para contra-restar los efectos de la inundación y la afectación de la planta eléctrica del inmueble por el crecimiento del nivel del agua a causa de las intensas lluvias de las últimas horas.

Que previendo un daño mayor del ya causado a las instalaciones del Palacio de justicia de la Dorada, la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) recomendó el corte de energía eléctrica en dichas instalaciones para evitar un siniestro.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura, ante la gravedad de éstos hechos que afectan el Servicio de Justicia en la Dorada, convocó a una sesión extraordinaria a la Comisión Interinstitucional Seccional el día de hoy, y luego de un amplio análisis de lo ya mencionado, acordó tomar algunas decisiones urgentes para mitigar la situación, entre ellas la suspensión temporal del servicio de justicia en ese Circuito.

Por lo expuesto se hace necesario el cierre extraordinario de los doce (12) Juzgados que funcionan en la Dorada durante los días 18 y 19 de Mayo, y como consecuencia la suspensión de términos de los procesos a su cargo, **excepto** en lo concerniente a acciones constitucionales de tutela, habeas corpus y control de garantías, como también el recibo de solicitudes de prórrogas por parte de la Fiscalía relacionadas con la Ley 1760/15 y 1786 de 2016.

Que con ese fin se habilitará una sede de recepción de las respectivas solicitudes, en los espacios que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial disponga.

Así mismo, el Juzgado de Puerto Salgar (Caldas), pondrá a disposición la respectiva sede y Sala de Audiencias para la celebración de las mismas.

Los Señores Jueces dispondrán el personal que por turnos deba apoyarlos en las labores asignadas. Igualmente, los señores Jueces Coordinadores los establecerán con relación a las funciones a cargo de los respectivos Centros de Servicios.

Que, el personal de los Juzgados brindará el apoyo que se requiera durante la emergencia, a la Sra. Jueza Coordinadora.

Que entre tanto, los servidores judiciales podrán permanecer en disponibilidad en sus respectivos hogares y/o en los inmuebles que por la Dirección Ejecutiva Seccional se habiliten para desarrollar sus labores.

Teniendo en cuenta lo expresado, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°. ORDENAR EL CIERRE EXTRAORDINARIO** de los doce Juzgados que funcionan en el Palacio de Justicia de La Dorada, Caldas. Durante los días 18 y 19 de mayo de 2017.

**ARTICULO 2°. Como consecuencia del cierre extraordinario del despacho judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo lapso. Exceptuando las**

acciones de tutela, habeas corpus, y de control de garantías las cuales se recibirán y tramitarán normalmente al igual que las solicitudes presentadas por la Fiscalía en los casos anteriormente citados.

**ARTICULO 3°.** El personal de los Centros de Servicios recibirá y tramitará dichas solicitudes manualmente de ser necesario, en la sede que se disponga para el efecto, caso en el cual deberán acompañarse de la procuraduría y/o de la personería municipal.

**ARTICULO 4°.** Que el personal de los Juzgados y Centros de Servicios estarán en disponibilidad para la atención de los turnos y trámite de las funciones asignadas, desarrollando las labores que la contingencia permita y garantizar el servicio de las acciones constitucionales señaladas. Igualmente brindarán el apoyo que requiera la Sra. Jueza Coordinadora durante la emergencia.

**ARTICULO 4°.** Solicitar la Señora Secretaria de la Oficina de Servicios, Centro de EEPP y de los doce (12) Juzgados, comunicar lo dispuesto a los usuarios de la administración de justicia, a todas las demás instituciones que tienen que ver con el sistema penal acusatorio, mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, intranet y carteleras del despacho o lugares visibles, para los fines pertinentes.

**ARTICULO 5°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017).



**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / MELB